



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 25 de agosto de 2021
M.C. N° 089/2020-2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Julio Diego Romaña Galindo, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** para el Ministerio de Minería y Metalurgia, que transcribimos para conocimiento de usted:

“Recomiéndese al Ministerio de Minería y Metalurgia que a través de a la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), en el marco de sus competencias establecida en el parágrafo I artículo 39 de la Ley 535 de Minería y Metalurgia del 28 de mayo de 2014, programe inspección a la cuenca del río Orthon en el departamento de Pando y verifique la legalidad de la actividad de explotación minera y disponga la publicación permanente y actualizada en medios de comunicación institucionales de todas las empresas y actividades legalmente autorizadas para la explotación mineras en dicho río, como de otras cuencas en todo el territorio nacional.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Gladys P. Alarcon T. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
SENADORA SECRETARIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA

La Paz, 16 de septiembre de 2021
MMM-DS-2280-DGAJ-1149/2021



Exmo. Señor
Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



Ref.: **RESUESTA A LA MINUTA DE COMUNICACIÓN
(M.C. N° 089/2020-2021)**

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 41/2021 de 02 de septiembre de 2021, a objeto de elevar respuesta a la Minuta de Comunicación – M.C. N° 089/2020-2021, a iniciativa del Senador Julio Diego Romaña Galindo.

Al efecto, tengo a bien remitir la nota CITE: AJAMD-LP/DD/NEX/1038/2021 de 13 de septiembre de 2021, emitida por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, que responde a la recomendación inserta en la referida Minuta de Comunicación.

Sin otro particular motivo, me despido de Ud. con las consideraciones más distinguidas.

Ing. Ramiro Félix Vilavicencio Nino de Guzman
MINISTRO DE MINERIA
Y METALURGIA



LTB/dkcv
C.c./Arch.
Adj. Lo indicado



"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"

La Paz, 13 de septiembre de 2021

CITE: AJAM-D-LP/DD/NEX/1038/2021

Señor:
Ramiro Villavicencio Niño de Guzmán
MINISTRO DE MINERIA Y METALURGIA
Presente.



Ref.: Respuesta a Minuta de Instrucción MP.VCGGLP N° 089/2020-2021

De mi consideración:

En atención a la Minuta de Instrucción de referencia, remitida ante la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) por la Jefatura de Gabinete del Ministerio de Minería y Metalurgia (MMM), con la que se solicita considerar la Minuta de Comunicación N° 089/2020-2021 de 25 de agosto de 2021 que dispone recomendar al MMM que a través de la AJAM, "(...) programe inspección a la cuenca del río Orthon en el departamento de Pando y verifique que la legalidad de la actividad de explotación minera y disponga la publicación permanente y actualizada en medios de comunicación institucionales de todas las empresas y actividades lealmente autorizadas para la explotación mineras en dicho río, como de otras cuencas den todo el territorio nacional.(...)"

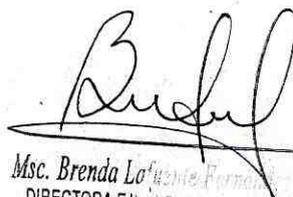
Al respecto, se hace conocer que de la información preliminar remitida por la Dirección de Catastro y Cuadrulado Minero (DCCM) de la AJAM, se identificó cuatro (4) áreas mineras ubicadas en las márgenes del río Orthon, que se encuentran en trámite de solicitud de contrato administrativo (Ley N°535), por lo que no son susceptibles de actividades y/o labores destinadas a la explotación de minerales hasta la otorgación del derecho minero.

En ese contexto, considerando la magnitud del área a inspeccionar, teniendo como antecedente de gestiones pasadas la realización de inspecciones in situ desarrolladas en el cauce del río Madre de Dios por parte de la AJAM conjuntamente a la Armada del Estado Plurinacional de Bolivia, se remitió nota externa a la Fuerza Naval para solicitar la coordinación interinstitucional a objeto de realizar la inspección en el río Orthon con el apoyo logístico de la Fuerza Naval, en tal virtud una vez que se tenga establecida la fecha para la realización de dicha inspección con apoyo de la Armada, se informará oportunamente a las instancias requerientes mediante su Despacho.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



ASV/aov
c.c. Archivo
HR. AJAM-EX-4874/2021


Msc. Brenda Lozano
DIRECTORA EJECUTIVA
Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera

OFICINA NACIONAL
Calle Andrés Muñoz
N° 2504 Zona Sopocachi
Tel: (591) 2-422833
Fax: (591) 2-2157784

AJAM
LA PAZ - BENI - PANDO
Plaza Ardele Zamudio
esq. Armaza N° 70 Zona Sopocachi
La Paz, Tel./fax: (591) 2-423098

AJAM
POTOSI - CHUQUISACA
av. Universitaria
N° 64 (Potosi)
Tel./fax: (591) 2-6246198

AJAM
ORURO
Calle Adolfo Mier N° 994,
entre Washington y Carnacho
Tel./fax: (591) 2-5253756

AJAM
COCHABAMBA
Calle Salamanca, esq. Lanza,
edif. CIC N° 625, 1er piso
Tel./fax: (591) 4-509496

AJAM
SANTA CRUZ
av. Charcas N° 1217,
entre 1er y 2do Anillo
Tel./fax: (591) 3-3345276

AJAM TUPIZA - TARIJA
av. Saturnino Marilla
N° 227, con Oscar Alfaro
frente a la Plaza de la Cívica
Tel./fax: (591) 2-6944282